

que han de regir para la contratación laboral temporal de los servicios de un Arquitecto Urbanista, mediante el sistema de concurso de méritos.

Conforme dispone la base quinta el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villaviciosa, 26 de agosto de 1992.—El Alcalde, Asensio Martínez Cobián.

**21137** RESOLUCION de 27 de agosto de 1992, del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento de Jumilla, desarrollando la oferta de empleo público para 1991, publicada en este diario, el día 5 de diciembre de 1991, número 291, página 39552, convoca oposición libre para proveer las siguientes plazas de funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 24 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 23 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliares. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 24 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje Mercado. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 20 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase de Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 22 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase de Técnicos Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Archivo y Biblioteca. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 23 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase de Policía Local. Número de vacantes: Tres (más las que se produzcan). Denominación: Guardias. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 20 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Recaudador en vía voluntaria. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 23 de junio último.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase de Personal de oficios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Jardineros. La convocatoria, bases y programa aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la región del día 23 de junio último.

Las personas interesadas en participar en estas pruebas podrán presentar la solicitud directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro de los veinte días naturales siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, sólo se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablero de edictos existente en la Casa Consistorial.

Jumilla, 27 de agosto de 1992.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**21138** RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 14 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a cuatro plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas, además de por las bases de esta convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y Estatutos de la Universidad de Málaga.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de diciembre de 1992.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o a la Escala Auxiliar de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer